

Circular Nro. IESS-CE-OT-2018-0021-C

Otavalo, 21 de junio de 2018

Asunto: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE BUEN TRATO Y DE CALIDAD AL PACIENTE

Señor Médico
Andres Ignacio Cevallos Pozo
Médico/a Especialista en Ginecología 1
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Bolivar Santiago Tamayo Berrones
Medico General
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Carlos Marcelo Ron Roman
Médico General
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Carlos Ulpiano Pupiales Suarez
Ginecologo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Doctora
Carola del Consuelo Flores Camacho
Médico General de Primer Nivel
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
César Francisco Castillo Viñamagua
Médico Ocupacional
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Psicóloga
Diana Elizabeth Quelal Cadena
Psicologa
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Edison Roberto Cadena Navarro
Medico General
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Circular Nro. IESS-CE-OT-2018-0021-C

Otavalo, 21 de junio de 2018

Señor Especialista
Edisson Colvert Villalba Solano
Médico Especialista en Traumatología 1, Centro de Especialidades Otavalo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Edy Ramiro Echeverría Domínguez
Director Médico
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Doctora
Geoconda Marilu Leon Ortega
Medico General
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Especialista
Hipatia del Pilar Urbina Vizcaino
Médico/a Especialista en Pediatría 1
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Jose Oswaldo Calderon Villarreal
Odontólogo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Doctora
Karina Elizabeth Ortiz Varela
Odontología
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Odontólogo
Luis Napoleon Cerna Esparza
Odontologo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Doctor
Luis Roberto Castañeda Velasquez
Medico General
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Doctora
Margarita Mercedes Moreta Parra

Circular Nro. IESS-CE-OT-2018-0021-C

Otavalo, 21 de junio de 2018

Pediatra
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Especialista
Roberto Carlos Narvaez Prado
Médico/a Especialista en Medicina Familiar
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Doctora
Silvia Alexandra Rojas Amaguaña
Cardióloga
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Ingeniera
Marianela Jacqueline Ruiz Quiranza
Oficinista
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Ingeniero
Jorge Luis Diaz Quintana
Oficinista
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor
Pablo Luciano Yopez Teran
Auxiliar de Farmacia
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Bioquímico
Tayron Bladimir Tamayo Torres
Bioquímico Farmacéutico 1
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Licenciada
Evelyn Fernanda Vinueza Paredes
Enfermera 3
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Ingeniera
Johana Julieta Guevara Guevara
Oficinista
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Circular Nro. IESS-CE-OT-2018-0021-C

Otavalo, 21 de junio de 2018

Señor Ingeniero
Richard Alfredo Torres Campues
Informático
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora
Maria Fernanda Mora Andrade
Oficinista
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Ingeniera
Martha Elisa Rodriguez Quiña
Oficinista
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Licenciada
Maria Del Carmen Proaño Tapia
Laboratorio
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Licenciada
Maritza Alexandra Andrade Andrade
Laboratorio
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Licenciado
Gloria Amparito Carlosama Cuaspud
Auxiliar de Laboratorio
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Licenciada
Pamela Alicia Guerrero Guerrero
Enfermera
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita
Nury Elena Fuentes Leon
Auxiliar de Enfermería - Hospital Carlos Andrade Marín
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Licenciada
Viviana Maribel Vaca Perugachi
Enfermera 3

Circular Nro. IESS-CE-OT-2018-0021-C

Otavalo, 21 de junio de 2018

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Licenciada
Genoveva Del Rocio Fraga Salazar
Lic. Enfermería Ho Ibarra
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Licenciado
Andres Ivan Perez Yacelga
Radiologo
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Médico
Yadelmys Leyva Feria
Medico/a Especialista en Imagenología/radiología 1
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Licenciado
Jorge Ismael Perugachi Mediavilla
Radiologia
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor Licenciado
Luis Andres Gomez Angulo
Lic. de Enfermería
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Licenciada
Anita De Las Mercedes Clavijo Andrade
Enfermera
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señor
Pablo Alfredo Aguirre Dominguez
Chofer
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señora Tecnóloga
Martha Susana Cepeda Perugachi
Paramédica 2
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
De mi consideración:

Circular Nro. IESS-CE-OT-2018-0021-C

Otavalo, 21 de junio de 2018

En atención a Memorando No.IESS-CPPSSI-2018-0006-C, el cual traslada Circular Nro. IESS-CNGRED-2018-0001-C, suscrito por el Mgs. Israel Patricio Espinoza, Coordinador Nacional de Gestión de Riesgo, quien refiere:

”Se pone en conocimiento la Circular Nro. IESS-SDNPSS-2018-0011-C con fecha 23 de mayo suscrito por el Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, con el cual genera la “DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE BUEN TRATO Y DE CALIDAD AL PACIENTE”, el mismo que menciona:

Mediante circular Nro IESS-DG-2018-0002-C de marzo 28 de 2018, suscrito por el Abogado Carlos Alberto Vallejo Burneo Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social –IESS-, dirigido a las Direcciones Provinciales del cual remite una copia a esta Dirección, por medio del cual luego de ejecutar una extensa exposición de la normativa, dispone a todos los funcionarios que laboran en las Unidades Médicas – Asistenciales de propiedad del IESS, lo siguiente.

“Dispongo que todos ustedes y por su intermedio a sus colaboradores “dar un trato igualitario, sin discriminación alguna y de calidad a todos los afiliados, tanto aquellos comprendidos en el Seguro General Obligatorio como los del régimen especial del Seguro Social Campesino, sus dependientes, jubilados, así como los usuarios y pacientes de los servicios de salud, independientemente de su pertinencia o no a un régimen de aseguramiento en salud pública, independientemente de su pertinencia o no a un régimen de aseguramiento en salud pública o privado, prohibiéndose la negativa de la atención, ni restricción del alcance de la prestación de salud, así como tampoco se exigirá o requerirá pago total o parcial para su otorgamiento, debiendo para ello cumplirse y seguirse las escalas establecidas de atención de acuerdo a la complejidad de salud de cada paciente.

La facturación planillaje de las prestaciones de salud para cada caso en particular, deberán ser realizados y emitidas por los funcionarios, unidades y direcciones correspondientes, con sujeción a la normativa, reglamentos, normas técnicas y tarifarios, que para el efecto hayan sido promulgados por el IESS y por Autoridad Sanitaria Nacional.

La presente disposición es de carácter obligatorio para todo el personal directivo, médico y administrativo que labora en cada una de las Unidades Médico – Asistenciales del IESS, sin excepción alguna. Su incumplimiento acarreará las sanciones administrativas y legales respectivas.”

Con estos antecedentes solicito a todo el personal del Centro de Especialidades Otavalo dar fiel cumplimiento a la normativa vigente y de esta manera continuar con nuestra atención con calidad, calidez y oportunidad a todos los usuarios.

Circular Nro. IESS-CE-OT-2018-0021-C

Otavalo, 21 de junio de 2018

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Martha Rocío Yépez Terán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA SUBROGANTE

Referencias:

- IESS-CPPSSI-2018-0006-C

Anexos:

- iess-cngred-2018-0001-c.pdf
- iess-dg-2018-0002-c.pdf

xp